



RESOLUCION No. **0002**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 003 de Enero de 2003 y Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010., y

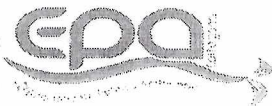
CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.
- Que el artículo primero del precitado Acuerdo N° 044 de 1998 prescribe: “Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 12 de la Ley 225 de 1995. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal”.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 009 del 18 de Diciembre de 2017, aprobó la partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA- Cartagena para la vigencia de 2018.
- Que mediante el Acuerdo No. 146 de Diciembre 28 de 2017, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto desagregado del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena para la vigencia 2018.
- Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE
PRIMERA PARTE**

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fijase el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del tesoro del Establecimiento Publico Ambiental - EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1º) de



RESOLUCION No.

0002

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

Enero y eltreinta y uno (31) de Diciembre de 2018 en la suma de: **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$8.723.251.367.00)**, según el siguiente detalle

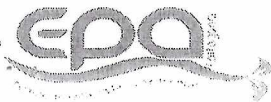
| CONCEPTO | | |
|----------------------|--|-------------------------|
| EPA CARTAGENA | | |
| | | 8.723.251.367,00 |
| 401600001 | TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA | 4.766.618.552,00 |
| 1 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 4.336.618.552,00 |
| 37 | Rendimientos financieros ICLD | 430.000.000,00 |
| 401601001 | PARTICIPACIONES | 2.371.581.614,00 |
| 14 | Tasa Retributiva | 2.000.000,00 |
| 31 | Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico | 869.581.614,00 |
| 94 | Sobretasa Ambiental Peaje | 1.500.000.000,00 |
| 401602001 | RENTAS OCASIONALES | 1.352.651.201,00 |
| 10 | Multas, Sanciones, Permisos | 1.352.651.201,00 |
| 40160400101 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 232.400.000,00 |
| 63 | Rendimientos Financieros EPA (Multas, ICLD) | 232.400.000,00 |

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$4.960.767.544.00)**, de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------|--|-------------------------|
| 0201 | A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 4.960.767.544,00 |
| 020100 | GASTOS DE PERSONAL | 3.829.844.977,00 |
| 0201000001 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA | 2.142.383.457,00 |
| 0201000001001 | SUELDO PERSONAL DE NOMINA (ICLD) | 1.616.306.883,00 |
| 0201000001002 | GASTOS DE REPRESENTACION (ICLD) | 33.652.936,00 |
| 0201000001003 | BONIFICACION ESPECIAL (ICLD) | 68.748.325,00 |
| 0201000001004 | BONIF. POR SERV. PRESTADOS LEY 2418 (ICLD) | 48.123.828,00 |
| 0201000001005 | AUXILIO DE TRANSPORTES (ICLD) | 1 |

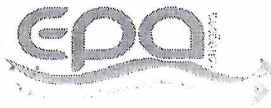


0002

RESOLUCION No.

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

| | | |
|-------------------|---|-------------------------|
| 201000001006 | VACACIONES (ICLD) | 68.748.326,00 |
| 0201000001007 | PRIMA DE VACACIONES (ICLD) | 91.664.434,00 |
| 0201000001008 | BONIFICACION POR RECREACION (ICLD) | 9.166.443,00 |
| 0201000001009 | PRIMA DE NAVIDAD (ICLD) | 154.874.701,00 |
| 0201000001010 | HORAS EXTRAS Y FESTIVOS (ICLD) | 1 |
| 0201000001011 | INTERESES DE CESANTIAS (ICLD) | 20.133.711,00 |
| 0201000001012 | INDEMNIZACIONES LABORALES (ICLD) | 27.633.868 |
| 0201000001013 | INDEMNIZACIONES POR VACACIONES (ICLD) | 3.330.000 |
| 0201000002 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 1.191.900.212,00 |
| 0201000002001 | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (ICLD) | 331.361.654,00 |
| | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (Multas) | 63.226.424,00 |
| 0201000002004 | SERVICIOS DE CONSULT. Y HONORARIOS (ICLD) | 752.651.200,00 |
| 0201000002006 | REVISORIA FISCAL (ICLD) | 44.660.934,00 |
| 0201000003 | CONTRIBUCIONES NOMINAS SECTOR PRIVADO | 495.561.308,00 |
| 0201000003001 | CAJA DE COMPENSACION (ICLD) | 64.961.947,00 |
| 0201000003002 | INSTIT. COLOMBIANO DE BIEN. FAMILIAR (ICLD) | 48.721.460,00 |
| 0201000003003 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (ICLD) | 8.120.244,00 |
| 0201000003004 | ESCUELA SUP. DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICLD) | 8.120.244,00 |
| 0201000003005 | ESCUELAS INDUSTRIALES (ICLD) | 16.240.487,00 |
| 0201000003006 | APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD (ICLD) | 137.556.017,00 |
| 0201000003008 | APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION (ICLD) | 194.885.841,00 |
| 0201000003010 | APORTES PREVISION SOCIAL -ARL (ICLD) | 16.955.068,00 |
| | GASTOS GENERALES | 965.577.791,00 |
| 201000004 | ADQUISICION DE BIENES | 133.584.228,00 |
| 0201000004001 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Multas) | 60.000.000,00 |
| 0201000004002 | COMPRA DE EQUIPOS (Multas) | 20.000.000,00 |
| 0201000004003 | DOTACION DE UNIFORMES (Multas) | 1 |
| 0201000004004 | MATERIALES Y SUMINISTROS (Multas) | 53.584.227,00 |
| 201000005 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 831.993.563,00 |
| 0201000005001 | ARRIENDOS Y ADMINISTRACION (Multas) | 162.000.000,00 |
| 0201000005002 | BIENESTAR SOCIAL (Multas) | 50.000.000,00 |
| 0201000005003 | CAPACITACION (Multas) | 35.000.000,00 |
| 0201000005004 | COMUNICACION Y TRANSPORTE (Multas) | 60.000.000,00 |



RESOLUCION No.

0002

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

| | | |
|-------------------|--|-----------------------|
| 0201000005005 | GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS (Multas) | 50.000.000,00 |
| 0201000005006 | GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS (Multas) | 8.000.000,00 |
| 0201000005007 | GASTOS RELAC. PUBLICAS O PROTOCOLO (Multas) | 1 |
| 0201000005008 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES (Multas) | 10.000.000,00 |
| 0201000005009 | IMPUESTOS TASAS Y MULTAS (Multas) | 3.000.000,00 |
| 0201000005010 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Multas) | 53.913.562,00 |
| 0201000005011 | SEGUROS (Multas) | 70.000.000,00 |
| 0201000005012 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Multas) | 77.000.000,00 |
| 0201000005013 | SERVICIOS PUBLICOS (Multas) | 60.000.000,00 |
| 0201000005014 | VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE (Multas) | 20.000.000,00 |
| 0201000006 | OTROS GASTOS | 173.080.000,00 |
| 0201000006002 | SENTENCIAS JUDIC. Y CONCILIACIONES (Multas) | 100.000.000,00 |
| 0201000006003 | CUOTA DE AUDITAJE CONTRAL. DISTRITAL (Multas) | 42.080.000,00 |
| 0201000006005 | OTROS GASTOS GENERALES (Multas) | 16.000.000,00 |
| 0201000006006 | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Multas) | 15.000.000,00 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 165.344.776,00 |
| 0201000007 | TRANSFERENCIA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL | 165.344.776,00 |
| 0201000007001 | CESANTIAS (Multas) | 165.344.776,00 |

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

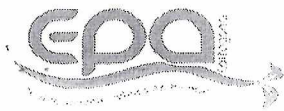
ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M.CTE (3.762.483.823.00)** según el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA

PRESUPUESTO DE INVERSION EPA 2018

3.762.483.823

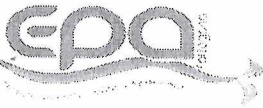
OBJETIVO ESTRATEGICO 2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE



RESOLUCION No. **E- 0002**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

| | | |
|----------------------|---|----------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL (AIRE, RUIDO Y AGUA) | 346.200.000 |
| 02-03-03-65-00-03-01 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD | 170.000.000 |
| 02-03-03-65-00-03-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 40.000.000 |
| 02-03-03-65-00-03-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 20.000.000 |
| 02-03-03-65-00-03-63 | Rendimientos Financieros EPA (MULTAS, ICLD) | 116.200.000 |
| | CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA | 698.502.209 |
| 02-03-03-65-00-05-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 200.000.000 |
| 02-03-03-65-00-03-10 | Multas, Sanciones y Permisos | 158.502.209 |
| 02-03-03-65-00-05-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 340.000.000 |
| | EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL | 446.200.000 |
| 02-03-03-65-00-08-01 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD | 300.000.000 |
| 02-03-03-65-00-08-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 30.000.000 |
| 02-03-03-65-00-08-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 0 |
| 02-03-03-65-00-08-63 | Rendimientos Financieros EPA (MULTAS, ICLD) | 116.200.000 |
| | PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN | 1.500.000.000 |
| 02-03-03-65-00-01-94 | Sobre Tasa Ambiental de Peaje | 1.500.000.000 |
| | MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL | 437.581.614 |
| 02-03-03-65-00-07-14 | Tasa Retributiva | 2.000.000 |
| 02-03-03-65-00-07-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 435.581.614 |
| 02-03-03-65-00-07-01 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD | |
| | VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS (EXPEDIENTE FORESTAL URBANO) | 63.000.000 |
| 02-03-03-65-00-04-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 63.000.000 |
| | NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE | 20.000.000 |
| 02-03-03-65-00-04-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 20.000.000 |
| | OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA | 200.000.000 |
| 02-03-03-65-00-02-01 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD | 100.000.000 |



RESOLUCION No. 0002

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

| | | |
|--------------------------------------|---|-------------------|
| 02-03-03-65-00-02-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 100.000.000 |
| 02-03-03-65-00-02-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 0 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | | 51.000.000 |
| 02-03-03-65-00-09-37 | Rendimientos Financieros ICLD | 50.000.000 |
| 02-03-03-65-00-09-31 | Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico | 1.000.000 |

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPITULO 1

ARTICULO CUARTO. Para el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA - Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2018.

ARTICULO QUINTO. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuétales, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO SEXTO. Corresponde al Director General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, emitir la Resolución de liquidación del Presupuesto.

En la preparación de esta Resolución, se observan las siguientes pautas:

1. Tomará como base el presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
2. Tendrá en cuenta las sugerencias planteadas por parte del Consejo Directivo.
3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.

RESOLUCION No.

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

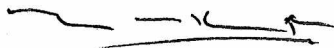
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometidos dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación, tanto de los ingresos, como de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

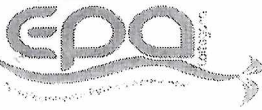
ARTICULO SEPTIMO. El Director General queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar conforme a las normas legales, y lo establecido en los estatutos de la entidad, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión, previo estudio de conveniencia y viabilidad.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las exigencias, establecidas en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.





0002

RESOLUCION No.

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena Para la vigencia fiscal 2018”, se detallan las apropiaciones, se Clasifican y definen los Gastos.

ARTICULO NOVENO. Facúltese a la Junta Directiva para que por Acuerdo realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2018, en lo referente a traslados, adiciones, y abrir rubros presupuestales, así como los gastos que deben financiarse con dichos recursos de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la constitución Política.

Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados y adiciones al presupuesto que se hayan realizado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión de que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, adiciones, modificación, reducciones, traslados, etc., deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Delegase al Director General del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2018.

ARTICULO DECIMO CUARTO. La presente Resolución se expide de conformidad con la Ley No. 136 de 1994 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los **05 ENE 2018**


IRVIN DAVID PEREZ MUÑOZ

Director General

Proy: AlAthu